

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2020-9289** **Ayuntamiento de Ampuero**
Formalización de contrato de trabajo en la modalidad de contrato indefinido y aprobación de la bolsa de empleo temporal de Oficial de Servicios Múltiples. Expediente 261/2020. Pág. 23085

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2020-9288** **Ayuntamiento de Comillas**
Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto. Expediente 3552/2020. Pág. 23087

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2020-9333** **Ayuntamiento de Riotuerto**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Expediente 349/2020. Pág. 23088
- CVE-2020-9334** **Ayuntamiento de Santillana del Mar**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de 2020. Expediente 1107/2020. Pág. 23090
- CVE-2020-9309** **Junta Vecinal de Abionzo**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 23091
- CVE-2020-9296** **Concejo Abierto de Aja**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 23092
- CVE-2020-9329** **Junta Vecinal de Ajo**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Pág. 23093
- CVE-2020-9326** **Concejo Abierto de Allén del Hoyo**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Pág. 23094
- CVE-2020-9328** **Concejo Abierto de Allén del Hoyo**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 23095
- CVE-2020-9310** **Junta Vecinal de Aloños**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 23096
- CVE-2020-9315** **Junta Vecinal de Bárcena de Carriedo**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 23097
- CVE-2020-9317** **Concejo Abierto de Bárcena de Ebro**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 23098
- CVE-2020-9331** **Junta Vecinal de Bareyo**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Pág. 23099
- CVE-2020-9323** **Concejo Abierto de Loma Somera**
Exposición pública de la cuenta general de 2019. Pág. 23100

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CVE-2020-9316	Junta Vecinal de Ontaneda Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.	Pág. 23101
CVE-2020-9314	Concejo Abierto de Pedroso Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.	Pág. 23102
CVE-2020-9325	Concejo Abierto de Revelillas Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 23103
CVE-2020-9327	Junta Vecinal de Riovaldeigüña Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.	Pág. 23104
CVE-2020-9306	Concejo Abierto de San Juan de Soba Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.	Pág. 23105
CVE-2020-9308	Junta Vecinal de San Martín de Toranzo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.	Pág. 23106
CVE-2020-9307	Junta Vecinal de Sobarzo Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 23107
CVE-2020-9299	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 23108
CVE-2020-9301	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.	Pág. 23109
CVE-2020-9302	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 23110
CVE-2020-9303	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 23111
CVE-2020-9305	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 23112
CVE-2020-9304	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.	Pág. 23113
CVE-2020-9312	Concejo Abierto de Soto de Villacarriedo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.	Pág. 23114
CVE-2020-9311	Junta Vecinal de Tezanos Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.	Pág. 23115
CVE-2020-9321	Concejo Abierto de Villamoñico Exposición pública de la cuenta general de 2019.	Pág. 23116
4.4. OTROS		
CVE-2020-9313	Ayuntamiento de Lamasón Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 230, de 30 de noviembre, de Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Pág. 23117
7. OTROS ANUNCIOS		
7.1. URBANISMO		
CVE-2020-9231	Ayuntamiento de Laredo Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el barrio El Tercer Brusco Laredo. Expediente 2020/4175.	Pág. 23118
CVE-2020-9285	Ayuntamiento de Santillana del Mar Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de vivienda unifamiliar en Viveda. Expediente 852/2020.	Pág. 23119
CVE-2020-9087	Ayuntamiento de Voto Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en Vidular, parcela 5, polígono 426.	Pág. 23120

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Empleo y Políticas Sociales

- CVE-2020-9294** Anuncio por el que se hace público la inscripción en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la modificación de estatutos de la entidad Casa Ibáñez, S. Coop. Pág. 23121
- CVE-2020-9295** Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA), con número de depósito 39000062. Pág. 23122

7.5. VARIOS

Consejería de Empleo y Políticas Sociales

- CVE-2020-9292** Resolución por la que se dispone la publicación del calendario de fiestas estatales, autonómicas y locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021. Pág. 23123
- CVE-2020-9293** **Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento Municipal de Control Horario del Personal. Pág. 23128

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- CVE-2020-9300** **Juzgado de lo Social Nº 5 de Bilbao**
Notificación de decreto en pieza de ejecución 25/2020. Pág. 23129
- CVE-2020-9180** **Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander**
Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1173/2018. Pág. 23130
- CVE-2020-9181** Notificación de sentencia 181/2020 en procedimiento ordinario 1230/2018. Pág. 23131

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2020-9289 *Formalización de contrato de trabajo en la modalidad de contrato indefinido y aprobación de la bolsa de empleo temporal de Oficial de Servicios Múltiples. Expediente 261/2020.*

Resolución de la Alcaldía

PRIMERO.- Se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral fijo, en la modalidad de contrato de trabajo indefinido, de Oficial de Servicios Múltiples. Visto el resultado de la valoración de los méritos alegados y el desarrollo de los exámenes, por parte del Tribunal constituido al efecto se propuso a esta alcaldía la lista ordenada de aspirantes, de acuerdo con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se publicó en el tablón de edictos la relación de aspirantes.

SEGUNDO.- El aspirante propuesto, José Manuel Lombera Lombera, por el Tribunal ha presentado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como obtenido la calificación de apto del reconocimiento médico realizado por el empresa de Vigilancia de la Salud que presta servicios a este Ayuntamiento.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Formalizar con José Manuel Lombera Lombera el contrato de trabajo en la modalidad de contrato indefinido regulado por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente bolsa de empleo temporal con una validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
Marcos González Fernández	49,5
Alberto Cuesta Nieto	48
David Pérez Bustillo	16,5
Sergio Martínez López	16

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

TERCERO. Publicar la presente resolución el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ampuero, 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

[2020/9289](#)

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2020-9288 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto. Expediente 3552/2020.*

María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, Titular y Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo y remuneración.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Comillas, 6 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

[2020/9288](#)

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2020-9333 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Expediente 349/2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución, anexos y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	320.350,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	978.146,54
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		1.398.446,54

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	735.317,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	147.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	478.579,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		1.398.446,54

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

Plantilla de Personal del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO	
1	Personal funcionario.
11	Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención (A1/A2), una plaza.
12	Escala Administración General: Subescala Administrativa (C1), una plaza. Subescala Auxiliar (C2), dos plazas.
13	Escala de Administración especial:
131	Subescala Técnica. Superior. Arquitecto (A1), una plaza 20 % jornada.
2	Personal laboral.
21	Personal laboral indefinido no fijo de plantilla. Encargado instalaciones deportivas y cometidos múltiples, una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 7 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

[2020/9333](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2020-9334 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de 2020. Expediente 1107/2020.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de 2020.

Santillana del Mar, 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

[2020/9334](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE ABIONZO

CVE-2020-9309 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Abionzo, en su reunión de 1 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Abionzo, 1 de diciembre de 2020.
El presidente,
Manuel Cobo Sainz de la Maza.

[2020/9309](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE AJA

CVE-2020-9296 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Aja, en su reunión de 15 de noviembre de 2020, el presupuesto general de 2021 el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Aja, 15 de noviembre de 2020.
El presidente,
Luis Miguel Comuñas Sánchez.

[2020/9296](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE AJO

CVE-2020-9329 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de Ajo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 13 de octubre de 2020 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 209 de 2020 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.501,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		1.501,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		1.501,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ajo, 1 de diciembre de 2020.

El presidente,

Juan Francisco González Viadero.

2020/9329

CVE-2020-9329

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE ALLÉN DEL HOYO

CVE-2020-9326 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Allén del Hoyo, en su reunión de 8 de agosto de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2020, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Allén del Hoyo, 8 de agosto de 2020.

El presidente,

Antonio Manuel Puente Alberdi.

[2020/9326](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE ALLÉN DEL HOYO

CVE-2020-9328 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Allén del Hoyo, en su reunión de 1 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Allén del Hoyo, 1 de diciembre de 2020.

El presidente,

Antonio Manuel Puente Alberdi.

[2020/9328](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE ALOÑOS

CVE-2020-9310 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Aloños, en su reunión de 2 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Aloños, 2 de diciembre de 2020.
La presidente,
María Trinidad Juárez Gutiérrez.

[2020/9310](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CARRIEDO

CVE-2020-9315 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Bárcena de Carriedo, en su reunión de 1 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Bárcena de Carriedo, 1 de diciembre de 2020.

El presidente,
Manuel Ortiz Gómez.

[2020/9315](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE BÁRCENA DE EBRO

CVE-2020-9317 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Bárcena de Ebro, en su reunión de 3 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Bárcena de Ebro, 3 de diciembre de 2020.

El presidente,

Jorge García de la Sierra.

[2020/9317](#)

CVE-2020-9317

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE BAREYO

CVE-2020-9331 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de Bareyo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 10 de octubre de 2020 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 209 de 2020 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		8.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.400,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		8.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bareyo, 1 de diciembre de 2020.

La presidenta,
Ángela Ruiz Herrería.

2020/9331

CVE-2020-9331

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE LOMA SOMERA

CVE-2020-9323 *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2019 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 10 de noviembre de 2020, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Loma Somera, 10 de noviembre de 2020.

El presidente,

Fernando Fernández Fernández.

[2020/9323](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE ONTANEDA

CVE-2020-9316 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

La Entidad Local Menor de Ontaneda tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2020 tras haber sido aprobado inicialmente el 29 de julio de 2020 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	655,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		670,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	420,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		670,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ontaneda, 30 de octubre de 2020.

El presidente,

Miguel Ángel Ruiz García.

2020/9316

CVE-2020-9316

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE PEDROSO

CVE-2020-9314 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Pedroso, en su reunión de 2 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Pedroso, 2 de diciembre de 2020.

La presidente,
Mónica Ruiz Herrero.

[2020/9314](#)

CVE-2020-9314

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE REVELILLAS

CVE-2020-9325 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

La Entidad Local Menor de Revelillas tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2019 tras haber sido aprobado inicialmente el 11 de enero de 2020 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 184 de 2020, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	45.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		50.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		50.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Revelillas, 31 de octubre de 2020.

El presidente,

Gregorio Vendrell Domínguez.

2020/9325

CVE-2020-9325

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA

CVE-2020-9327 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2020, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2021 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Riovaldeiguña, 5 de diciembre de 2020.

La presidenta,
Pilar Pelayo Vélez.

[2020/9327](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE SAN JUAN DE SOBA

CVE-2020-9306 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Junta Vecinal de San Juan en su reunión de 22 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Junta Vecinal deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Juan, 22 de noviembre de 2020.

El presidente,
Miguel Maza Ortiz.

[2020/9306](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE TORANZO

CVE-2020-9308 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Martín de Toranzo, en su reunión de 25 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Martín de Toranzo, 25 de noviembre de 2020.

La presidenta,
Gabriela Pardo Ruiz.

[2020/9308](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2020-9307 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2015 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 27 de noviembre de 2020, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sobarzo, 27 de noviembre de 2020.

La presidenta,

Ángela Herrero Tresgallo.

[2020/9307](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2020-9299 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Sobarzo, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Sobarzo, 27 de noviembre de 2020.

La presidenta,
Ángela Herrero Tregallo.

[2020/9299](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2020-9301 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Sobarzo, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Sobarzo, 27 de noviembre de 2020.

La presidenta,
Ángela Herrero Tregallo.

2020/9301

CVE-2020-9301

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2020-9302 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Sobarzo, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2018, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Sobarzo, 27 de noviembre de 2020.

La presidenta,
Ángela Herrero Tregallo.

[2020/9302](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2020-9303 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Sobarzo, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Sobarzo, 27 de noviembre de 2020.

La presidenta,
Ángela Herrero Tregallo.

[2020/9303](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2020-9305 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Sobarzo, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2020, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Sobarzo, 27 de noviembre de 2020.

La presidenta,
Ángela Herrero Tregallo.

[2020/9305](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

CVE-2020-9304 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Sobarzo, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Sobarzo, 27 de noviembre de 2020.

La presidenta,
Ángela Herrero Tregallo.

[2020/9304](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE SOTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2020-9312 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Soto, en su reunión de 2 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Soto, 2 de diciembre de 2020.

El presidente,
Enrique Sarabia Ortiz.

[2020/9312](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUNTA VECINAL DE TEZANOS

CVE-2020-9311 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Tezanos, en su reunión de 1 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en los artículos 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Tezanos, 1 de diciembre de 2020.

El presidente,
Ramón Cobo Guitián.

[2020/9311](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONCEJO ABIERTO DE VILLAMOÑICO

CVE-2020-9321 *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2019 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 15 de enero de 2020, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villamoñico, 15 de enero de 2020.

El presidente,

Roberto Fernández González.

[2020/9321](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2020-9313 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 230, de 30 de noviembre, de Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Advertido error en el anuncio de aprobación provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 230, de fecha 30 de noviembre de 2020, se procede a la corrección de dicho anuncio:

Donde dice:

"El Pleno del Ayuntamiento de Lamasón, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario".

Debe decir:

El Pleno del Ayuntamiento de Lamasón, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Lamasón, 7 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2020/9313

CVE-2020-9313

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2020-9231 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el barrio El Tercer Brusco Laredo. Expediente 2020/4175.*

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO NO URBANIZABLE, expediente nº 2020/4175 L. O. 394/2020, a realizar en barrio El Tercer Brusco Laredo, parcela con número de Referencia Catastral 39035A002005300000LO, correspondientes a suelo no urbanizable, para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, OTRUSC, se somete a información pública por el término de quince días contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C. a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 09:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la Avd. España, nº 6 - Edificio Anexo: 1ª planta.

El horario de los técnicos municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediante cita previa (Tfno. 942 608 008 - Oficina Técnica).

Laredo, 3 de diciembre de 2020.

La alcaldesa-presidente,
Rosario Losa Martínez.

2020/9231

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2020-9285 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de vivienda unifamiliar en Viveda. Expediente 852/2020.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2020, se concedió licencia de primera ocupación a PEDRO JOAQUÍN GANCEDO CRESPO para reforma de vivienda unifamiliar en Viveda.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse nuevamente este recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuese expresa; si no lo fuese, el plazo será de seis meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o desde el día siguiente al que se produzca la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santillana del Mar, 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2020/9285

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2020-9087 *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en Vidular, parcela 5, polígono 426.*

Don Alberto Calleja Ortiz, solicita en este Ayuntamiento autorización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vidular, parcela 5, polígono 426.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Voto, 27 de noviembre de 2020.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2020/9087

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-9294 *Anuncio por el que se hace público la inscripción en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la modificación de estatutos de la entidad Casa Ibáñez, S. Coop.*

Por Resolución del director general de Trabajo, de fecha 4 de diciembre de 2020, se ha inscrito en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria la modificación de los estatutos de la entidad Casa Ibáñez, S. Coop.

La modificación se refiere al artículo 2.1 (domicilio social) de los estatutos, el cual queda redactado de la siguiente manera:

El domicilio social de la Cooperativa se establece en Puente Viesgo (Cantabria), calle Real, número 23.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 78.3 de la Ley de Cantabria 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria, se procede a la publicación de la inscripción realizada.

Santander, 4 de diciembre de 2020.

El jefe de Sección de Registros,
Jaime Alonso Rozadilla.

[2020/9294](#)

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-9295 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA), con número de depósito 39000062.*

Se ha presentado, en fecha 3 de diciembre de 2020, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA, Depósito número 39000062), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por aquellas empresas dedicadas a la actividad de armadores de buques pesqueros de altura, que capturen productos designados como pescado fresco o refrigerado, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Alberto Rentería Bilbao y don Joaquín Teixeira Pinheiro en calidad de presidente y secretario respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de diciembre de 2020.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2020/9295

CVE-2020-9295

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-9292 *Resolución por la que se dispone la publicación del calendario de fiestas estatales, autonómicas y locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de las Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, esta Dirección General de Trabajo, ha resuelto:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la relación de fiestas nacionales, autonómicas y locales (estas últimas una vez recibidos los correspondientes acuerdos de las respectivas Corporaciones Locales), retribuidas y no recuperables para el año 2021, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Santander, 1 de diciembre de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

ANEXO

FIESTAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS

DÍA	FECHA	FESTIVIDAD
Viernes	1 de enero	Año nuevo
Miércoles	6 de enero	Festividad Reyes Magos
Jueves	1 de abril	Jueves Santo
Viernes	2 de abril	Viernes Santo
Sábado	1 de mayo	Día del Trabajo
Miércoles	28 de julio	Día de las Instituciones de Cantabria
Miércoles	15 de septiembre	La Bien Aparecida
Martes	12 de octubre	Fiesta nacional de España
Lunes	1 de noviembre	Día de Todos los Santos
Lunes	6 de diciembre	Día de la Constitución
Miércoles	8 de diciembre	Inmaculada Concepción
Sábado	25 de diciembre	Día de Navidad

FIESTAS LOCALES

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DÍA	MES
ALFOZ DE LLOREDO	SAN ISIDRO LABRADOR	15	MAYO
	SAN PEDRO	29	JUNIO
AMPUERO	VIRGEN NIÑA	8	SEPTIEMBRE
	SAN MATEO	21	SEPTIEMBRE
ANIEVAS	LAS NIEVES	5	AGOSTO
	SAN ROQUE	16	AGOSTO
ARENAS IGUÑA	NTRA. SRA. DEL CARMEN	16	JULIO
	NTRA. SRA. DEÑ CAMINO	8	SEPTIEMBRE
ARGOÑOS	SAN ESTEBAN	3	AGOSTO
	SAN ROQUÍN	17	AGOSTO
ARNUERO	LUNES DE PASCUA	5	ABRIL
	NTRA SRA DEL CARMEN	16	JULIO
ARREDONDO	SAN ÍNIGO	1	JUNIO
	SAN JUAN	24	JUNIO
ASTILLERO, EL	SAN JOSÉ	19	MARZO
	SAN PEDRO	29	JUNIO
BÁRCENA DE CICERO	SAN ROQUE	16	AGOSTO
	SANTA ANA	26	JULIO
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	SAN PEDRO	29	JUNIO
	SAN LORENZO	10	AGOSTO
BAREYO	NTRA SRA DEL CARMEN	16	JULIO
	SAN PEDRUÇO	3	SEPTIEMBRE
CABEZÓN DE LIÉBANA	-	8	SEPTIEMBRE
	-	2	NOVIEMBRE
CABEZÓN DE LA SAL	LA VIRGEN DEL CAMPO	13	AGOSTO
	SAN MARTÍN	11	NOVIEMBRE
CABUÉRNIGA	-	16	JULIO
	-	22	OCTUBRE
CAMALEÑO	LA VIRGEN DE LA SALUD	2	JULIO
	LA FIESTA DE LA CRUZ	14	SEPTIEMBRE
CAMARGO	SAN JUAN	24	JUNIO
	LA VIRGEN DEL CARMEN	16	JULIO

CVE-2020-9292

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DÍA	MES
CAMPOO DE ENMEDIO	SAN MATEO	21	SEPTIEMBRE
	SAN MIGUEL	29	SEPTIEMBRE
CAMPOO DE YUSO	SAN PEDRO	29	JUNIO
	NTRA SRA DE LAS NIEVES	5	AGOSTO
CARTES	SAN ROQUE	16	AGOSTO
	SAN CIPRIANO	16	SEPTIEMBRE
CASTAÑEDA	SANTA CRUZ	3	MAYO
	EL CARMEN	16	JULIO
CASTRO URDIALES	SAN JUAN	24	JUNIO
	SAN ANDRÉS	30	NOVIEMBRE
CIEZA	LUNES DE PASCUA	5	ABRIL
	VIRGEN DEL CARMEN	16	JULIO
CILLORIGO DE LIÉBANA	LA CRUZ	14	SEPTIEMBRE
	LOS SANTOS	2	NOVIEMBRE
COLINDRES	SAN JUAN	24	JUNIO
	SAN GINES	25	AGOSTO
COMILLAS	-	29	JUNIO
	-	16	JULIO
CORRALES DE BUELNA, LOS	SAN JUAN	24	JUNIO
	VIRGEN DE LOS REMEDIOS	8	SEPTIEMBRE
CORVERA DE TORANZO	SANTA ANA	26	JULIO
	SAN ROQUE	16	AGOSTO
ENTRAMBASAGUAS	SAN VICENTE	1	SEPTIEMBRE
	SAN LUCAS	19	OCTUBRE
ESCALANTE	SAN BARTOLOMÉ	24	AGOSTO
	LA SANTA CRUZ	14	SEPTIEMBRE
GURIEZO	NTRA SRA DE LA NIEVES	5	AGOSTO
	EL CRISTO	6	AGOSTO
HAZAS DE CESTO	SAN ROQUE	16	AGOSTO
	SAN CIPRIANO	16	SEPTIEMBRE
HDAD. CAMPOO DE SUSO	NTRA. SRA. DEL LABRA	5	AGOSTO
	SAN ROQUE	17	AGOSTO
HERRERÍAS	SAN ROMÁN	9	AGOSTO
	CRISTO DE LOS REMEDIOS	14	SEPTIEMBRE
LAMASÓN	SAN BARTOLO	24	AGOSTO
	SAN MIGUEL	29	SEPTIEMBRE
LAREDO	BATALLA DE FLORES	27	AGOSTO
	EL ÚLTIMO DESEMBARCO DE CARLOS V	24	SEPTIEMBRE
LIENDO	SAN JOSÉ	19	MARZO
	SAN EMETERIO	30	AGOSTO
LIÉRGANES	SAN PANTALEÓN	27	JULIO
	SAN LORENZO	10	AGOSTO
LIMPIAS	SAN PEDRO	29	JUNIO
	LA EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ (SANTO CRISTO DE LIMPIAS)	14	SEPTIEMBRE
LUENA	LOS REMEDIOS	8	SEPTIEMBRE
	SAN ANDRÉS	30	NOVIEMBRE
MARINA DE CUDEYO	-	17	MAYO
	NTRA SRA DE LAS NIEVES	5	AGOSTO
MAZCUERRAS	SANTA ANA	26	JULIO
	SAN CIPRIANO	16	SEPTIEMBRE
MEDIO CUDEYO	-	26	JULIO
	SAN ROQUE	16	AGOSTO
MERUELO	-	24	AGOSTO
	-	29	SEPTIEMBRE
MIENGO	VIRGEN DEL MONTE	24	AGOSTO
	SAN MIGUEL	29	SEPTIEMBRE
MIERA	SAN MATEO	21	SEPTIEMBRE
	SAN ROMÁN	18	NOVIEMBRE

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DÍA	MES
MOLLEDO	LA CRUZ DE MAYO	3	MAYO
	VIRGEN DEL CAMINO	8	SEPTIEMBRE
NOJA	SAN PEDRO	29	JUNIO
	LOS SANTOS MÁRTIRES	30	AGOSTO
PENAGOS	EL CARMEN	16	JULIO
	SAN VICENTE	1	SEPTIEMBRE
PEÑARRUBIA	SAN ROQUE	16	AGOSTO
	LA HERMIDA	11	OCTUBRE
PESAGÜERO	LA SANTUCA	2	MAYO
	SAN ROQUE	16	AGOSTO
PESQUERA	SAN ROQUE	16	AGOSTO
	SAN MIGUEL	29	SEPTIEMBRE
PIÉLAGOS	EL CARMEN	16	JULIO
	VIRGEN DE VALENCIA	8	SEPTIEMBRE
POLACIONES	SAN ANTOLÍN	2	SEPTIEMBRE
	SANTOS MÁRTIRES	27	SEPTIEMBRE
POLANCO	SAN BERNABÉ	11	JUNIO
	SAN PEDRO AD VÍNCULA	2	AGOSTO
POTES	SAN VICENTE MÁRTIR	22	ENERO
	LA SANTA CRUZ	14	SEPTIEMBRE
PUENTE VIESGO	LA VIRGEN DE GRACIA	24	MAYO
	NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO	1	SEPTIEMBRE
RAMALES DE LA VICTORIA	SAN PEDRO	29	JUNIO
	SAN VALENTÍN	30	JUNIO
RASINES	SAN ROQUE	16	AGOSTO
	SANTOS MÁRTIRES. SAN COSME Y SAN DAMIÁN	27	SEPTIEMBRE
REINOSA	SAN SEBASTIÁN	20	ENERO
	SAN MATEO	21	SEPTIEMBRE
REOCÍN	SAN ROQUE	16	AGOSTO
	SAN MIGUEL	29	SEPTIEMBRE
RIBAMONTÁN AL MAR	SAN ROQUE	16	AGOSTO
	LATAS	8	SEPTIEMBRE
RIBAMONTÁN AL MONTE	SANTA ANA	26	JULIO
	SANTA LUCÍA	13	DICIEMBRE
RIONANSA	EL CARMEN	16	JULIO
	SAN MIGUEL	29	SEPTIEMBRE
RIOTUERTO	SAN JUAN BAUTISTA	24	JUNIO
	SAN CIPRIANO	16	SEPTIEMBRE
ROZAS DE VALDEARROYO	LUNES DE PASCUA	5	ABRIL
	-	7	DICIEMBRE
RUENTE	LA MAGDALENA	22	JULIO
	SAN ROQUE	16	AGOSTO
RUESGA	SANTA ANA	26	JULIO
	EL MILAGRO	3	SEPTIEMBRE
RUILOBA	EL REMEDIO	2	JULIO
	EL MOZUCU	9	SEPTIEMBRE
SAN FELICES DE BUELNA	-	31	MAYO
	-	26	JULIO
SAN MIGUEL DE AGUAYO	CORPUS CHRISTI	3	JUNIO
	SAN MIGUEL	29	SEPTIEMBRE
SAN PEDRO DEL ROMERAL	SAN PEDRO	29	JUNIO
	SANTOS MÁRTIRES	30	AGOSTO
SAN ROQUE DE RIOMIERA	LA ASCENSIÓN	13	MAYO
	SAN ROQUE	16	AGOSTO
SANTA CRUZ DE BEZANA	SANTA CRUZ	3	MAYO
	SAN JUDAS TADEO	11	SEPTIEMBRE
SANTA MARÍA DE CAYÓN	-	5	JULIO
	SAN JUSTO Y SAN PASTOR	6	AGOSTO
SANTANDER	VIRGEN DEL MAR	24	MAYO
	SANTOS MÁRTIRES	30	AGOSTO

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DÍA	MES
SANTILLANA DEL MAR	SANTA JULIANA SAN CIPRIANO	28 16	JUNIO SEPTIEMBRE
SANTIURDE DE REINOSA	- -	31 8	MAYO SEPTIEMBRE
SANTIURDE DE TORANZO	EL CARMEN SAN FRANCISCO	16 4	JULIO OCTUBRE
SANTOÑA	VIERNES DE CARNAVAL VIRGEN DEL PUERTO	12 8	FEBRERO SEPTIEMBRE
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE MÁRTIR LA BARQUERA	22 8	ENERO SEPTIEMBRE
SARO	SAN LORENZO NTRA. SRA. DEL CAMINO	10 8	AGOSTO SEPTIEMBRE
SELAYA	SAN JUAN SAN ROQUE	24 16	JUNIO AGOSTO
SOBA	SAN ISIDRO LABRADOR NTRA SRA DE IRIAS	14 8	MAYO SEPTIEMBRE
SOLÓRZANO	SAN ROQUE NTRA SRA DEL MILAGRO DE FRESNEDO	16 8	AGOSTO SEPTIEMBRE
SUANCES	SAN ISIDRO EL CARMEN	15 16	MAYO JULIO
TOJOS, LOS	SAN JUSTO FERIA DE COVALDRIZ	6 4	AGOSTO OCTUBRE
TORRELAVEGA	SAN ROQUE SAN CIPRIANO	16 16	AGOSTO SEPTIEMBRE
TRESVISO, LA VILLA DE	- -	26 28	JUNIO JUNIO
TUDANCA	SAN JUAN VIRGEN DE LAS NIEVES	24 5	JUNIO AGOSTO
UDÍAS	- -	3 8	AGOSTO SEPTIEMBRE
VALDÁLIGA	SAN VICENTE MARTIR SAN MARTÍN	22 11	ENERO NOVIEMBRE
VALDEOLEA	SANTA EULALIA EL CARMEN	12 16	FEBRERO JULIO
VALDEPRADO DEL RÍO	- SAN MATEO	14 21	MAYO SEPTIEMBRE
VALDERREDIBLE	SAN ISIDRO LA VELILLA	15 8	MAYO SEPTIEMBRE
VAL DE SAN VICENTE	- SANTOS MÁRTIRES	2 30	AGOSTO AGOSTO
VALLE DE VILLAVERDE	SAN PABLO VIRGEN DEL SUCESO	30 17	JUNIO SEPTIEMBRE
VEGA DE LIÉBANA	SAN JOSÉ -	19 2	MARZO NOVIEMBRE
VEGA DE PAS	LA ASCENSIÓN NTRA SRA DE LA VEGA	13 8	MAYO SEPTIEMBRE
VILLACARRIEDO	SAN PEDRO VIRGEN DEL CARMEN	29 16	JUNIO JULIO
VILLAESCUSA	SANTA ANA NTRA. SRA. DE SOCABARGA	26 8	JULIO SEPTIEMBRE
VILLAFUFRE	- -	2 16	JULIO AGOSTO
VOTO	- LA MERCED	14 24	MAYO SEPTIEMBRE

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2020-9293 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento Municipal de Control Horario del Personal.*

Habiéndose aprobado inicialmente el Reglamento Municipal de Control Horario del Personal en la sesión Plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Medio Cudeyo celebrada el día 26 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y, en su caso, se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Medio Cudeyo, 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

[2020/9293](#)

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE BILBAO

CVE-2020-9300 *Notificación de decreto en pieza de ejecución 25/2020.*

Doña María Echeverría Alcorta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Bilbao,

HAGO SABER: Que en los autos pieza de ejecución 25/2020 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, se ha acordado:

- Notificar a REFORMA GENARO, S. L., por medio de edicto, el/la Decreto fin procedimiento, dictado/a en dicho proceso el 30/11/2020 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de revisión en el plazo de TRES DÍAS hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a REFORMA GENARO, S. L., B39822218, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bilbao, 2 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Echeverría Alcorta.

2020/9300

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2020-9180 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1173/2018.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzado de Primera Instancia Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LIBERBANK SA, frente a JAVIER ANERO GUTIÉRREZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 19 de septiembre de 2019, contra el que cabe recurso de recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de veinte días.

Extracto de la sentencia:

"[...] PARTE DISPOSITIVA. Estimar sustancialmente la demanda interpuesta por el procurador D. Carlos de la Vega-Hazas Porrúa en nombre y representación de Liberbank S.A y declarar resuelto el contrato de préstamo hipotecario suscrito mediante escritura pública de fecha 1 de febrero de 2005, ene el que se subrogo D. Javier Anero Gutiérrez en fecha 2 de junio de 2008, condenando a D. Javier Anero Gutiérrez al pago de la suma de noventa y cinco mil quinientos setenta y cuatro euros con seis céntimos de euro (95.574,06 €), al pago de los intereses en los términos expuestos en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución, así mismo procede ordenar la realización del derecho de garantía hipotecaria sobre el bien inmueble sito en urbanización Mies de Represa nº 3 A bloque I de Arce (registral 42831), mediante venta en pública subasta conforme al procedimiento regulado en los artículos 681 y siguientes de la LEC, así mismo condenarles al pago de las costas. [...]"

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia y del art. 497 de la LEC.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JAVIER ANERO GUTIÉRREZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 11 de noviembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2020/9180

CVE-2020-9180

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2020-9181 *Notificación de sentencia 181/2020 en procedimiento ordinario 1230/2018.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzado de Primera Instancia Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LIBERBANK SA, frente a MARÍA ANTONIA MARCANO PEÑA y MANUEL ESCALANTE PÉREZ, en los que se ha dictado Sentencia num. 181/20 de fecha de 8 de octubre de 2020 contra el que cabe recurso de apelacion en veinte días:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA ANTONIA MARCANO PEÑA y MANUEL ESCALANTE PÉREZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2020/9181

CVE-2020-9181